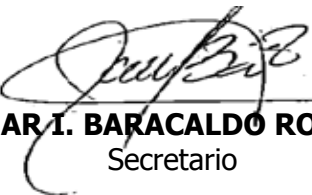




INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la Señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos radicado con el No. 940013184001 – 2020 – 00056 – 00, **INFORMANDO:** Que se allegó memorial con liquidación del crédito por parte de la Ejecutante. Sírvasse proveer.-



EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito del veinticinco (25) de enero último, suscrito por la Sra. MARY LISSETH GARRIDO PACHECOS, con el que anexa la liquidación del crédito, acorde lo ordenado en el numeral tercero de la providencia de fecha ocho (8) de enero reciente; **córrasele** traslado de la liquidación del crédito a la parte Ejecutada, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término de tres (3) días, para que se pronuncie al respecto.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez